



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 044 -2018-AL-MPC

Cañete, 20 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 266-2018-SGLCPYM-GAF/MPC de fecha 12 de febrero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 32° de la Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se establece que todo vehículo automotor que circule por las vías públicas está obligada a exhibir la Placa Única de Rodaje, cuya clasificación, características y el procedimiento para su obtención es establecido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única de Rodaje, establece en el sub numeral 8.2.2, literal c) del numeral 8.2 del Art. 8°, como Placas Especiales, entre otros, a la denominada Placa de Emergencia, correspondiente a los vehículos destinados a prestar el servicio de Serenazgo Municipal; disponiendo en el Art. 20°, numeral 20.3 que para la entrega de dicha placa, se requiere copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin;

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 021-2017-MPC/CS-Segunda Convocatoria, se realizó la adquisición de dos (02) camionetas para el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete;

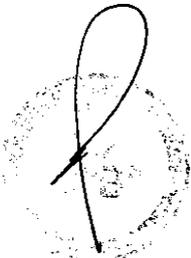
Que, con Informe N° 266-2018-SGLCPYM-GAF/MPC de fecha 13 de febrero del 2018, el Sr. Edgar Luis Sánchez Lévano - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC); informa que la Empresa MEGA AUTOMOTORES E.I.R.L. y la MPC, suscribieron el Contrato N° 035-2017-MPC/BIENES (Adjudicación Simplificada N° 021-2017-MPC/CS Segunda Convocatoria)- Adquisición de dos (02) camionetas para el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Vicente de Cañete. Siendo necesario que se consigne que las citadas camionetas serán de uso exclusivo del Servicio de Seguridad Ciudadana Municipal, ello para iniciar el trámite de las placas y tarjetas de propiedad, las cuales se detallan:

Item	Cant.	Descripción	Marca	Color	Modelo	Serie de Motor	Serie Chasis	Año de Fabricación
1	1	Camioneta 4x2	Toyota	Blanco	HILUX 4 x2 D/C 2GD	2GD-4342305	8AJEB8DD4J4211738	2017
2	1	Camioneta 4x2	Toyota	Gris Oscuro metálico	RAV4	3ZR-8281055	JTMZD8BEV6JJ131573	2017

Que, mediante Informe Legal N° 55-2018-GAJ-MPC de fecha 16 de febrero del 2018, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica, concluye entre otros: 1) Que se establece que los vehículos adquiridos por la Municipalidad Provincial de Cañete, según Adjudicación Simplificada N° 021-2017-MPC/CS-Segunda Convocatoria; son para uso exclusivo del servicio de seguridad ciudadana municipal...; ello para indicar el trámite de las placas y tarjetas de propiedad de conformidad con lo señalado en el numeral 20.3 del Art. 20° del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC; y 2) Que, se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el cumplimiento del presente acto que destine como uso exclusivo para el servicio de seguridad ciudadana las camionetas adquiridas;

///...

084-18





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialcañete.gob.pe

Pág. N° 02
R.A. N° 044- 2018-AL-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR que los vehículos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cañete, son de **USO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - CAÑETE**, siendo sus características las siguientes:

Ítem	Cant.	Descripción	Marca	Color	Modelo	Serie de Motor	Serie Chasis	Año de Fabricación
1	1	Camioneta 4x2	Toyota	Blanco	HILUX 4 x2 D/C 2GD	2GD-4342305	8AJEB8DD4J4211738	2017
2	1	Camioneta 4x2	Toyota	Gris Oscuro metálico	RAV4	3ZR-8281055	JTMZD8EV6JJ131573	2017

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 Lic. Alexander Julio Bozón Guzmán
 ALCALDE

